

# Cómo adaptarse a la Ley Antifraude: la propuesta de Wolters Kluwer

El pasado mes de diciembre el Gobierno, a través del Real Decreto 1007/2023, dio luz verde al Reglamento de la Ley Antifraude. Esta normativa establece la obligatoriedad de disponer de un registro de facturación con el fin de evitar el fraude fiscal. Además, garantiza la inalterabilidad, trazabilidad y conservación de las facturas, así como el envío, de manera mecánica y automatizada, de dichos registros a la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). Wolters Kluwer, partner tecnológico de despachos y empresas, acompaña a sus clientes en todo el proceso de adaptación e implementación a esta nueva normativa que será de obligado cumplimiento a partir de julio de 2025.

*Barbara Madariaga*



La publicación a finales del año pasado del Real Decreto 1007/2023 supuso la aprobación del Reglamento de la Ley Antifraude, una normativa que establece los requisitos que deben cumplir los sistemas y programas informáticos de facturación de empresarios y profesionales para garantizar la integridad, conservación, accesibilidad, legibilidad, trazabilidad e inalterabilidad de los registros de facturación y que, tal y como asegura Èlia Urgell, responsable de fiscalidad y facturación en Wolters Kluwer Tax & Accounting en España, “procede de una normativa anterior, la Ley 11/2021, que, a su vez, es una transposición de una directiva europea que buscaba establecer normas contra las prácticas de elusión fiscal de los mercados interiores”. Además, también estableció cambios en las normativas tributarias españolas: “modificó aspectos de impuestos como el de la renta, sociedades, o el de la renta de no residentes, y cambió la Ley General Tributaria, donde aparece por



primera vez la obligación a los softwares de facturación y de gestión”.

La aprobación de la Ley Antifraude “es muy importante” porque, “más allá de la regulación

estatal o local”, procede “de una directiva europea que busca el cumplimiento por diseño, la transparencia fiscal, la lucha contra la elusión fiscal y la digitalización de las empresas”.

### **Lucha contra el fraude**

El fraude fiscal es uno de los grandes problemas de la economía española. Según datos del Consejo Económico y Social (CES) éste asciende al 6 % del Producto Interior Bruto (PIB), lo que equivale a alrededor de 60.000 millones de euros anuales. Para reducir este porcentaje, la Ley Antifraude incorpora medidas como la prohibición de producir, disponer, emplear o comercializar software de doble uso, unos programas informáticos que permiten llevar una contabilidad B. En opinión de Èlia Urgell, gracias a la puesta en marcha de esta normativa, la lucha contra el fraude fiscal va a ser más efectiva. La Ley “reduce determinadas prácticas que no siempre están sujetas a la legalidad y que son difíciles de controlar por los órganos de administración.

## La Ley Antifraude incorpora medidas como la prohibición de producir, disponer, emplear o comercializar software de doble uso

Al involucrar a los softwares de facturación, el control va a ser más sencillo”.

La Ley establece que todas las transacciones comerciales deben generar una factura y su correspondiente anotación en el sistema informático y el software tiene la obligatoriedad de guardar el registro de facturas, preservando los datos e impidiendo la alteración de dichas anotaciones, para que puedan ser remitidas a la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). “Lo que obliga el reglamento es a cumplir con la normativa y asegurarse de que no hay alteraciones posteriores”.

La efectividad de ésta para reducir el fraude fiscal queda patente en otros países que han

aprobado leyes similares. “Éste es el caso de Hungría”, asegura Èlia Urgell. Este Estado “es un ejemplo de reducción drástica de la evasión fiscal”.

### **Implicaciones para pymes y autónomos**

Otro de los grandes objetivos de esta normativa es impulsar la transformación digital de las pequeñas y medianas empresas y autónomos. La Ley Antifraude, junto con la Ley Crea y Crece, pretende dar un impulso a la digitalización. Ambas representan “una oportunidad” única “para impulsar la innovación del tejido empresarial español, aumentando su competitividad y fomentando su crecimiento”, asegura Èlia Ur-

gell, que continúa destacando que la Ley Antifraude tendrá también “un impacto temporal” en las pymes y autónomos “derivado de los cambios en sus procesos internos de facturación”. La dificultad para adaptarse a la misma dependerá “del nivel de madurez tecnológica de cada empresa”.

Lo que está claro es que la nueva legislación “no sólo va a impulsar la transformación de las empresas españolas” sino que también “mejorará su capacidad de decisión. Estas normativas van a estandarizar el dato de la facturación para homogeneizarlo, con lo que permitirán la toma de decisiones más certera y, por supuesto, más rápida”.

La Ley Antifraude será de obligado cumplimiento a partir de julio de 2025. ¿Están las pymes preparadas? Para poder cumplir con la legislación “tienen que empezar lo antes posible”. La normativa “requiere de un periodo de adaptación ya que no sólo es un cambio legal, sino que afecta a los circuitos de facturación y

a la gestión interna de las empresas al implicar el uso y el conocimiento de la tecnología". Para Èlia Urgell la clave reside en la anticipación. "Anticiparse significa analizar la situación de la empresa y empezar a llevar a cabo acciones para ir cumpliendo con la normativa".

### **La factura electrónica obligatoria**

Una de las medidas más importantes de la Ley Crea y Crece es la obligatoriedad de facturar electrónicamente a otras empresas o autónomos por la prestación de sus servicios, algo que ya sucede desde 2015 en las relaciones de las Administraciones públicas con sus proveedores.

Esta normativa, "aún pendiente de aprobación", va a suponer que las empresas también "deban comunicar el estado de la factura, si se acepta o se rechaza, e informar del pago total cuando se realice". Al igual que la Ley Antifraude, esta normativa "va a impulsar la digitalización de las pymes, al reducir la mo-



rosidad y mejorar los plazos de pago entre las empresas", destaca Èlia Urgell.

La creación del Observatorio Estatal de Morosidad, además, impulsará la economía "especialmente de las pymes" y la competencia de éstas, "ya que entre sus funciones se encuentra

la realización de informes sobre los plazos de pago de las empresas".

### **Misión de Wolters Kluwer**

Consciente de la necesidad de ayudar a las pequeñas y medianas empresas y autónomos en

## Wolters Kluwer ayuda a pymes y despachos profesionales en la adaptación a la Ley Antifraude con soluciones tecnológicas y siendo el nexo común con la Agencia Tributaria

su adaptación, Wolters Kluwer ayuda “en todo el proceso de implementación. Desde la divulgación y comunicación de la normativa hasta la formación y puesta a disposición de soluciones adaptadas a la singularidad de cada tipo de empresa”, recuerda Èlia Urgell.

La Ley Antifraude constituye una gran oportunidad de crecimiento tanto para el despacho profesional, que puede transformar su oferta de servicios para aportar mayor valor a sus clientes, como para la empresa, que debe aprovechar esta ocasión para digitalizarse y mejorar su competitividad.



Si nos centramos en el despacho profesional, “es una figura clave en el ecosistema de la pyme, ya que no solo ayuda a la empresa en el cumplimiento normativo, sino que también im-

pulsa su negocio”. En este sentido, Èlia Urgell recuerda que “España es un país donde el 90 % de las empresas tiene entre cero y cinco trabajadores; donde más del 75 % factura menos de un millón de euros al año; y donde la legislación es muy compleja”. Con unos recursos limitados, “las pymes confían en su despacho” para su adaptación. Wolters Kluwer tiene el objetivo “de ayudar al núcleo básico que forman la pyme y los despachos

profesionales ofreciéndoles soluciones tecnológicas y siendo el nexo común con la Agencia Tributaria para ayudarles en la implementación de la normativa”.

## “Wolters Kluwer ayuda en todo el proceso de implementación de la Ley Antifraude”

Èlia Urgell, responsable de fiscalidad y facturación en Wolters Kluwer Tax & Accounting en España, repasa en la siguiente entrevista los aspectos claves de la Ley Antifraude y qué va a suponer para pequeñas y medianas empresas. Su aprobación “es muy importante” porque, “más allá de la regulación estatal o local”, procede “de una directiva europea que busca el cumplimiento por diseño, la transparencia fiscal, la lucha contra la elusión fiscal y la digitalización de las empresas”

Wolters Kluwer ayuda “en todo el proceso de implementación. Desde la divulgación y comunicación de la normativa hasta la formación y puesta a disposición de soluciones adaptadas a la singularidad de cada tipo de empresa”, recuerda Èlia Urgell.



Èlia Urgell, responsable de fiscalidad y facturación en Wolters Kluwer Tax & Accounting en España